

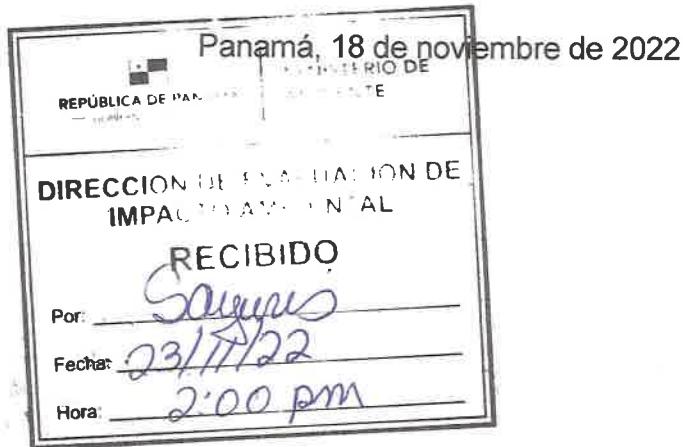
AB/ES

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

N° 14.1204-145-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

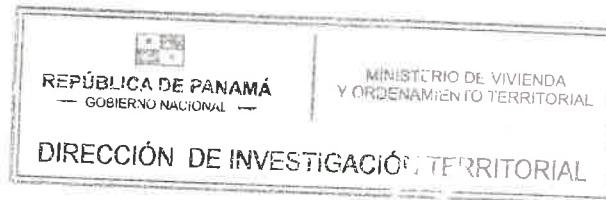


Damos respuesta a nota **DEIA-DEEIA-UAS - 0189 – 0196 - 0198 – 0202 – 0208 – 0210 - 0213 - 069 - 2022**, adjuntando informe de revisión y calificación del Estudios de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. **“KPx PANAMÀ”**, Expediente DEIA-II-R-110-2022.
- ✓ 2. **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II, ALTOS DE BRISAS”**, Expediente DEIA-II-F-117-2022.
3. **“CACAO PANAMÀ”**, Expediente DEIA-III-AC-112-2022.
4. **“RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1ra ETAPA), CATEGORÌA II, Expediente DEIA II-F-116-2022.**
5. **“ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN LA BARRIADA CIUDAD BOLIVAR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÀ, DISTRITO DE PANAMÀ, CORREGIMIENTO DE ALCALDEDIAZ”**, Expediente DEIA-II-F-118-2022.
6. **“RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 2”**, Expediente DEAI-II-F-2022.
7. **“RESIDENCIAL SANTA RITA”**, Expediente DEIA-II-F-122-2022.
8. **MODIFICACIÓN, “LA FORESTA”**, Expediente IIF-91-2014.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.
LdeL/mg

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Estudio de Impacto Ambiental Cat II, Altos de Brisas
Expediente: DEIA-II-F-117-2022.
2. **Localización del Proyecto:**
Corregimiento de Nuevo Emperador, en el sector norte del Distrito de Arraiján
Provincia de Panamá Oeste.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Promotora Brillante S. A.
4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el E.I.A.:**
Roberto Caicedo /Registro: DEIA-IRC-040-2021.
Héctor Justiniani/Registro: DEIA-IRC-063-2020.
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
El proyecto consiste en el desarrollo de un residencial de interés social con un total de 520 viviendas, el cual consta de lotes de tamaño aproximado de 160m² y residencias con área de construcción de 55m². Conjuntamente se contempla la construcción de infraestructuras necesarias como: calles internas de concreto, las cuales incluyen cordones, cuneta y drenaje pluvial soterrado, mientras que las vías secundarias de drenaje serán mediante cunetas abiertas, la interconexión de electricidad, sistema de depuración de aguas residuales y servicios de comunicación.
6. **Principales Actividades, y Monto del Proyecto:**
Elaboración del estudio de factibilidad, realización de estudios topográficos, elaboración y presentación del EIA, para su evaluación por parte del Ministerio de Ambiente, y otras entidades competentes, gestión de permisos, concesiones y trámites ante las autoridades correspondientes (MIVI, Municipio, cuerpo de bomberos, MINSA, MOP, IDAAN); Preparación del sitio: limpieza y remoción de capa vegetal, movimiento de tierra y nivelación, construcción de caseta administrativa y de almacenaje de equipos, construcción de viviendas y de todos los componentes habitacionales (instalación de columnas, techo, paredes, tirado de pisos, obras de albañilería, etc.), instalación de líneas de comunicación, sistema eléctrico (sistema de cableado eléctrico), instalación de conductos que llevan el agua residual al sistema de tratamiento (excavaciones, nivelaciones, rellenos),

obras para rehabilitación de calle de acceso, obras de terminación y acabado (sellado, piso de mosaico, pintura, limpieza, otras).

El proyecto demandará una inversión de dieciocho millones de balboas (B/.18,000,000.00).

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

La topografía del área en estudio (el polígono) en un 90% es plana. Dentro del proyecto se identificaron 3 fuentes hídricas, la cual, una es el río San Bernardino y dos son quebradas sin nombre, una de las quebradas sin nombre no será modificada, en caso tal se requiera en un futuro, se realizará los trámites pertinentes. La composición florística en el área: nance, teca, laurel, papelillo, espavé, palma real, mango, guarumo, guarumo pava, guácimo, guácimo colorado, acacia, caoba, carate, malagueto, pino, tachuelo. La fauna en el área del proyecto: armadillo, zarigüeya común, ardilla, sangre de toro, talingo, chango, bienteveo sociable, gallinazo negro, tirano melancólico, meracho, borriquero, sapo común.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:

Impactos Negativos: deterioro de la calidad del aire, generación de olores molestos, aumento en los niveles de ruido, generación de erosión, sedimentación de los cuerpos de agua circundantes, perdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna, generación de desechos orgánicos sólidos y líquidos.

Impactos Positivos: Generación de empleos, contribución económica a nivel local, regional y nacional, revalorización de propiedades, aumento de oferta habitacional

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación ciudadana:

El Plan de Manejo Ambiental contempla medidas de mitigación específicas, las cuales fueron elaboradas, tomando en consideración el plan de participación ciudadana, y que busca con su implementación el mejor manejo de los recursos naturales presentes en el área del proyecto; completan el PMA, el ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo y su cronograma de ejecución, así como los Planes de Prevención de Riesgo, Participación Ciudadana, Rescate de Fauna, Educación Ambiental, Contingencia, Recuperación Ambiental Post-Operación y de Abandono. Finalmente se calculan los costos de la Gestión Ambiental.

Plan de Participación Ciudadana: La encuesta estuvo dirigida al sector de la población con afectación directa más cercano al proyecto en el sector poblado de Villa de Betuel, urbanización La Florida y comunidades aledañas la cual pertenecen al corregimiento de Nuevo emperador.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- En el punto **5.3 Legislación, Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables y su Relación con el Proyecto, Obra o Actividad**, no menciona las leyes aplicables al sector urbanístico, especialmente la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, y su reglamentación.
- No indica en el E_sIA el Folio Real, ni la superficie que abarca el proyecto.

- Presenta en los anexos dos (2) Certificaciones del Registro Público, Folio Real #19455, ubicado en Nuevo Emperador y Folio Real #42897, ubicado en la Chorrera, los cuales indican diferentes superficies: debe aclarar esta información.
- Si el polígono a desarrollar posee una superficie superior a las 10 hectáreas, el promotor deberá cumplir con la Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015, que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Indica en punto 5.8- **Concordancia con el plan de uso de suelo:** “*El globo de donde se pretende desarrollar la obra posee el código de zonificación y usos de suelos, para el Esquema de Ordenamiento Territorial de la misma. Los usos son: zona residencial Básico 2 (RB2), aprobado por Resolución N° 306-05 de 13 de diciembre de 2005*”. En los anexos no se encuentra adjuntada la mencionada Resolución.
- El proyecto debe contar con la revisión en etapa de anteproyecto y construcción de urbanización por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Deberá cumplir con la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes

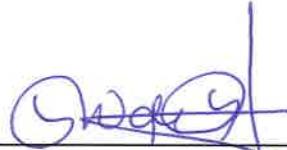
C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial, en el acápite B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.

El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.



RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
14 de noviembre de 2022

V°B°: 

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial